

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE CIEZA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Cieza, a cinco de mayo de dos mil dieciséis, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lucas Díaz, los Sres. Concejales, Doña Manuela Fernández Alarcón, Don Antonio Alberto Moya Morote, Doña Ma Jesús López Moreno, Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres y Doña María Piedad Ramos Batres, del grupo municipal Socialista; Don Francisco Saorín Rodríguez, Doña Nerea Martínez Aroca y Doña Mª Cristina García-Vaso García, del grupo municipal Izquierda Unida-Verdes de la Región de Murcia; Don Miguel Gual López y Doña Ma Pilar Martínez Ros, del grupo municipal Podemos; Don Juan Manuel Molina Morote, Don Francisco Javier Piñera Juliá, Doña Ana Belén Corredor Morcillo, Doña Ma Carmen Camacho Marín, Doña Mª Dolores Hortelano Medina, Doña Mª Piedad Quijada Salmerón y Don Enrique Fernández Abad, del grupo municipal Popular; Don José Luis Vergara Giménez y Don Óscar Verdejo Sánchez, del grupo municipal Mixto; y el Secretario Accidental de la Corporación, Don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en Primera Convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

# (1°) APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS 12/01/16 EU, 12/01/16 Y 20/01/16.

Se somete a la aprobación del Ayuntamiento Pleno las actas de las sesiones anteriores que a continuación se indican:

- Sesión ordinaria de fecha 12/01/16: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos).
- Sesión extraordinaria urgente de fecha 12/01/16: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3

votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

- Sesión extraordinaria de fecha 20/01/16: Aprobada por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda unida-verdes de la región de Murcia 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos).

# (2°) DANDO CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y POR LAS DISTINTAS TENENCIAS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y por los distintos Tenientes de Alcalde hasta el día 22 de abril de 2016.

Examinadas las anteriores resoluciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

# (3°) <u>DANDO CUENTA DEL INFORME DE LA TESORERÍA, SOBRE MOROSIDAD</u> LEY 15/2010, REFERIDO AL PRIMER TRIMESTRE DE 2016. GEN-FINA/2016/4

Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno del informe elaborado por la Tesorería Municipal sobre el cumplimiento del artículo quinto 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, referidos al primer trimestre del año 2016.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) indica que ha podido comprobar que el periodo medio de pago se ha ido incrementando y le parece desaconsejable el actual.

Lee aquello que se repite en todos los informes de tesorería y es que el incumplimiento del plazo de pago, no obedece a falta de liquidez del ayuntamiento. En base a esto pide al concejal de hacienda que vigile estas cuestiones y se destinen los recursos humanos precisos para que el periodo medio de pago se reduzca.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) expone que desde el comienzo de la legislatura han observado que el tesorero señala que la dilación en el pago se debe a la tramitación de los expedientes y les gustaría saber cuál es la causa de la demora en esa tramitación y si se van a tomar medidas.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista dice que el ayuntamiento se encuentra entre los cuatro o cinco primeros de la región en cuanto al mejor dato del periodo medio de pago.

Explica que hay dos sistemas para medir el periodo medio de pago, uno que tiene en cuenta las compensaciones y embargos, y otro no los tiene.

Indica que en el primer trimestre ha sufrido un incremento debido a la incorporación de remanentes de 2015 y lo explica.

Aclara que algunas de las facturas se referían a inversiones y los importes eran elevados y esto ha supuesto el incremento, por eso si no se tienen en cuenta, el resto de valores son mejores.

Añade que otro factor que ha intervenido ha sido la entrada en vigor de una nueva instrucción y la empresa informática que suministra los ficheros ha tenido un retraso en su aplicación.

Señala que para el próximo trimestre disminuirá.

Finalizadas las intervenciones y examinado el anterior informe, el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

# (4°) <u>EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE</u> DIVERSAS FACTURAS (RELACIÓN № 6). GEN-PRES/2016/79

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016:

"Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 46 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de las siguientes facturas*, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

# RELACIÓN Nº 6

BASE 46						
N° EXPTE FACTURA	EXPTE.	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE		
	RELACIONADO					
AE-002/2015/2714	AE-008/2016/273	3503780 X	TEINSA, S.L.	271,04 €		
AE-002/2016/94	AE-008/2016/280	1600014	SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.	411,40 €		
AE-002/2016/46	AE-008/2016/275	00010A000010	AMPARO MOLINA CANOVAS	96,80€		
				779,24		

para abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados."

Sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(5°)
EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE LA FACTURA N° FS15/2858 DE SERMUCO S. COOP. 2° GRADO (RELACIÓN N° 7). GEN-PRES/2016/108

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016:

"Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 46 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el *reconocimiento extrajudicial de crédito de la siguiente factura* por el importe y al proveedor detallado, correspondiente a gastos realizados y no aprobados en el ejercicio anterior:

# RELACIÓN Nº 7

BASE 46							
N° EXPTE FACTURA	EXPTE.RELACIONADO	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE			
AE-002/2015/2561	AE-008/2016/78	FS15/2858	SERMUCO S.COOP. 2° GRADO	172,24€			
				172,24€			

para abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. al proveedor mencionado."

Sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (7 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(6°) <u>APROBACIÓN DE LA RELACIÓN Nº 8 DE FACTURAS CORRESPONDIENTES</u> A EJERCICIOS ANTERIORES. GEN-PRES/2016/117 Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de hacienda que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016:

"Ante la existencia de gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores, y conforme a lo establecido en la Base 46 de las de Ejecución del vigente Presupuesto, el Concejal que suscribe eleva al Excmo. Ayuntamiento en Pleno la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Aprobar las siguientes facturas, por los importes y a los proveedores que se detallan, correspondientes a gastos realizados y no aprobados en ejercicios anteriores:

# RELACIÓN Nº 8

N° EXPTE	Nº FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE
AE-002/2016/193	72160000000084	EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U.	94,78 €
AE-002/2016/179	71.160.000.004.674	EDP COMERCIALIZADORA, S.A.U.	26,84 €
AE-002/2016/91	7195	AGUA 247, S.L.	48,34 €
AE-002/2016/623	378/2015	ASOCIACION INTERNACIONAL DE CIUDADES EDUCADORAS	220,00 €
			389,96 €

- 2.- Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación por importe de TRESCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (305,38 €.-) a BEGOÑA UNQUERA POLANCO (Expediente AE- 008/2016/797) Y por importe de TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CENTIMOS (36,91 €.-) a MARTA BERMUDEZ MAÑUECO (Expediente AE-008/2016/798).
- 3.- Abonar por transferencia bancaria a través del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. a los proveedores mencionados."

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) en relación con la factura de la "Asociación internacional de ciudades educadoras", indica que le gustaría que le explicaran qué conceptos son y qué ventajas u objetivos tenemos las ciudades declaradas educadoras. También ruega que las facturas vayan en castellano.

Doña Manuela Fernández Alarcón, concejala del grupo municipal socialista explica que la factura corresponde a la cuota anual por pertenecer a la red de ciudades educadoras. Añade que desde la concejalía se está intentando actuar en consecuencia y programar actividades con el fin de que varias concejalías trabajen en pos de la educación: educación vial, ambiental, etc. Comenta que se ha participado en un encuentro y tienen la intención de planificar y plantear actividades.

Aclara que la sede está en Barcelona y lo liquidan en lengua catalana.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular comenta

que en una de las facturas del gas se descuenta el alquiler del equipo de medida y en la otra se cobra; pide que se aclare a qué se debe el distinto tratamiento.

El Sr. Vergara Giménez agradece a la concejala su explicación y dice que por el momento no se ha utilizado este servicio y por tanto se va a abstener. Añade que se está pagando por un servicio que no se utiliza.

Hasta que se comience a hacer uso del servicio, en beneficio de los ciudadanos no votará a favor.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista al Sr. Fernández le dice que lo va a comprobar y le contestará pero dice que no sabe si tiene algo que ver con que en algún momento estuvo roto el equipo de medida

El Sr. Alcalde dice que se revisará la factura y se le explicará al concejal del grupo popular.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos) y podemos (2 votos); y la abstención de los miembros de los grupos municipales popular (7 votos) y mixto (2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

# (7°) <u>PROPUESTA DE LA ALCALDÍA FIJANDO LAS FESTIVIDADES LOCALES</u> PARA EL AÑO 2017. GEN-SECR/2016/44

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de la Alcaldía que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016:

"Solicitada por la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social la designación por parte de este Ayuntamiento de las festividades locales para el año 2017, esta Alcaldía eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

## PROPUESTA DE ACUERDO

Fijar como festividades locales para el próximo año 2017, los días 3 de mayo (Día de la Cruz) y 24 de agosto (San Bartolomé, Patrón de Cieza)."

Sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(8°)
EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO
CON LA MERCANTIL GRUPO GENERALA, PARA LA GESTIÓN DEL
SERVICIO PÚBLICO DE "RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y
TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO O ENTREGA A
GESTOR AUTORIZADO Y GESTIÓN DE LOS ECOPARQUES FIJO Y MÓVIL
DEL MUNICIPIO DE CIEZA", A LA MERCANTIL ENTORNO URBANO Y
MEDIO AMBIENTE, S.L. GEN-CTTE/2016/30

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del concejal delegado de contratación que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016:

"Siendo la mercantil GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES, PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES, CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L., con C.I.F. nº B-30351431, adjudicataria del contrato para la gestión del servicio público de "RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO O ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO Y GESTIÓN DE LOS ECOPARQUES FIJO Y MÓVIL DEL MUNICIPIO DE CIEZA", por un plazo de quince años, de conformidad con el contrato suscrito con fecha 24 de febrero de 2010 y,

RESULTANDO: Que las mercantiles GRUPO GENERALA (cedente) y ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE S.L., mediante escrito presentado en este Ayuntamiento, con fecha 24 de febrero de 2016, solicitan la cesión del citado contrato, a favor de la mercantil ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L. (cesionaria) y,

RESULTANDO: Que la mercantil cesionaria reúne los requisitos de capacidad para contratar con la Administración y la solvencia exigida en el pliego de condiciones particulares que rige la contratación y ha constituido, a favor de este Ayuntamiento, garantía definitiva, por importe de 57.832,02 €, mediante el certificado de seguro de caución nº 201601433, existiendo constancia de todo ello en el expediente y,

RESULTANDO: Que el contrato comenzó sus efectos con fecha 1 de marzo de 2010 y, por tanto, la mercantil cedente ha ejecutado la quinta parte del plazo de duración del contrato, tal y como exige el artículo 209 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, para la cesión a terceros de los derechos y obligaciones derivados de un contrato.

Es por ello, por lo que, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo 209.2 a), al Pleno del Ayuntamiento, elevo la siguiente

- 1°.- Autorizar la cesión del contrato suscrito con la mercantil GRUPO GENERALA para la gestión del servicio público de "RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y TRANSPORTE HASTA EL CENTRO DE TRATAMIENTO O ENTREGA A GESTOR AUTORIZADO Y GESTIÓN DE LOS ECOPARQUES FIJO Y MÓVIL DEL MUNICIPIO DE CIEZA", a la mercantil ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L., con efectos a partir de la formalización de la misma en escritura pública.
- 2°.- Que la mercantil ENTORNO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, S.L., quede subrogada en todos los derechos y obligaciones derivadas del citado contrato que correspondían a la mercantil adjudicataria cedente.
- 3°.- Que se formalice en escritura pública la cesión del contrato, entre la adjudicataria cedente y la cesionaria, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo a la cesionaria.
- 4°.- Que se devuelva a la mercantil cedente GRUPO GENERALA, la garantía definitiva constituida para responder del cumplimiento del referido contrato, por importe de CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL EUROS Y DOS CÉNTIMOS (57.832,02 €), mediante aval bancario de la entidad CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO, inscrito en el Registro Especial de Avales con el núm. 0210515 e ingresado en la Caja Municipal con fecha 23 de noviembre de 2009."

Don Antonio Ignacio Martínez Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista explica que esta cesión viene motivada porque dentro del grupo de empresas a la que pertenece la empresa cesionaria, se está llevando un reajuste asignando a cada una de ellas un único objeto social.

Añade que se ha comprobado con otros municipios en los que se hizo la cesión el año pasado y que todo el contrato se sigue desarrollando con normalidad.

Indica que se ha cumplido la parte correspondiente del contrato y se reúnen los requisitos para que la cesión se pueda llevar a cabo, teniendo en cuenta que la empresa ha constituido la garantía.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto indica que en las comisiones señaló que quería tener constancia de que la empresa que entra a prestar el servicio, haya depositado la garantía con anterioridad a que la cedente retire la suya, le consta que está constituida y depositada, por eso su voto será favorable.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de votos, con los votos a favor del Sr. Presidente (1 voto) y de los miembros de los grupos municipales socialista (5 votos), izquierda unida-verdes (3 votos), podemos (2 votos) y mixto (2 votos); y la abstención de los miembros del grupo municipal popular (7 votos), acuerda prestarle su aprobación.

# PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL COMERCIO JUSTO. GEN-SECR/2016/42

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016:

"El pasado viernes 15 de abril tuvo lugar la I Jornada de Cooperación Descentralizada para la Administración Pública en la Región de Murcia, durante las ponencias que se realizaron se puso de manifiesto el papel fundamental que las administraciones locales deben tener en la cooperación descentralizada. Uno de los mecanismos sobre los que pueden y deben actuar los ayuntamientos sería en la Educación para el Desarrollo y Sensibilidad social (EpD), desde el Grupo Municipal Popular consideramos que es fundamental realizar campañas cuyo objetivo sea transmitir a la ciudadanía la importancia de la cooperación para el desarrollo y lo necesario que es la participación a todos los niveles de nuestra sociedad.

De forma consensuada internacionalmente, la Organización Mundial de Comercio Justo, ha definido Comercio Justo como:

"Es un sistema comercial basado en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor equidad en el comercio internacional prestando especial atención a criterios sociales y medioambientales. Contribuye al desarrollo sostenible ofreciendo mejores condiciones comerciales y asegurando los derechos de productores/as y trabajadores/as desfavorecidos, especialmente en el Sur". Y establece 10 criterios que deben ser cumplidos por las organizaciones que quieran trabajar en este campo:

- 1.- Creación de oportunidades para productores con desventajas económicas.
- 2.- Transparencia y responsabilidad
- 3.- Pago de un precio justo
- 4.- Prácticas comerciales justas
- 5.- Asegurar ausencia de trabajo infantil y trabajo forzoso
- 6.-Compromiso con la no discriminación, equidad de género y libertad de asociación (sindical)
- 7.- Asegurar buenas condiciones de trabajo
- 8.- Facilitar el desarrollo de capacidades
- 9.- Promoción del Comercio Justo
- 10.- Respeto por el medio ambiente

Dada la proximidad de las administraciones locales a los ciudadanos, estas pueden jugar un papel importantísimo en la educación para el desarrollo y sensibilidad social y dentro de este punto consideramos necesaria realizar una campaña para dar a conocer a los escolares y ciudadanos en general qué es el comercio justo, qué fin persigue y como pueden colaborar.

Por ello el Grupo Municipal Popular, solicita de este Pleno la aprobación de la siguiente:

#### **PROPUESTA**

- 1.- Instar a las concejalías responsables a realizar una campaña encaminada a promocionar y sensibilizar a la ciudadanía en general y a los estudiantes en particular, sobre el Comercio Justo.
- 2.- Instar a la concejalía responsable a que en los establecimientos hosteleros que son concesión administrativa en centros municipales incluyan productos de comercio justo."

Por el grupo municipal popular se presenta la siguiente enmienda de sustitución:

- "1°.- Instar a las concejalías responsables a realizar una campaña encaminada a promocionar y sensibilizar a la ciudadanía en general y a los estudiantes en particular, sobre el Comercio Justo.
- 2°.- Instar a la concejalía responsable a que en los establecimientos hosteleros que sean de nueva concesión administrativa en centros municipales incluyan productos de comercio justo.
- 3°.- Instar a las concejalías responsables que a través de asociaciones no gubernamentales se cree al menos un establecimiento de comercio justo en nuestro municipio."

Explica Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular que han presentado la enmienda de sustitución tras consensuar con otros grupos. Acto seguido procede a dar lectura a la misma.

Doña Mª Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista señala que la definición de comercio justo deja claro que el voto del equipo de gobierno tiene que ser favorable y dice que se van a llevar a cabo las campañas propuestas y las acciones que se han consensuado en la enmienda de sustitución.

Reprocha el Sr. Fernández Abad que no haya ido nadie del equipo de gobierno a las primeras jornadas de cooperación descentralizadas en la región de Murcia.

Agradece el apoyo por todo lo que supone el comercio justo.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda de sustitución, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal

popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

- 1°.- Instar a las concejalías responsables a realizar una campaña encaminada a promocionar y sensibilizar a la ciudadanía en general y a los estudiantes en particular, sobre el Comercio Justo.
- 2°.- Instar a la concejalía responsable a que en los establecimientos hosteleros que sean de nueva concesión administrativa en centros municipales incluyan productos de comercio justo.
- 3°.- Instar a las concejalías responsables que a través de asociaciones no gubernamentales se cree al menos un establecimiento de comercio justo en nuestro municipio.

(10°) PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCI), SOBRE LIMITACIÓN DEL TRÁFICO RODADO A 30 KM/H EN CASCO URBANO DE CIEZA. GEN-SECR/2016/43

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016:

"Cieza debe apostar decididamente por dar protagonismo peatones y ciclistas en movilidad urbana. Los vehículos deben tener la consideración de herramientas, no de protagonistas.

Quede claro que perseguimos la declaración y reconocimiento de CIEZA como "ciudad a 30". No debe entenderse esto, ni siquiera principalmente, como la búsqueda de méritos concedidos por ajenos, si no como una declaración colectiva de embarcarnos los ciezanos en un proyecto de ciudad más saludable, más sostenible y más respetuosa, con nosotros mismos y con nuestro entorno ambiental.

Todos los parámetros de nuestra urbe, tamaño, demografía, orografía, diseño urbano, tipología de calles y avenidas, clima, etc, nos indican que no sólo es deseable si no que debe ser conseguible por necesario que limitemos la velocidad máxima del tráfico urbano a 30 Km/h, velocidad que es suficiente para cruzar toda la población en no mucho minutos, que supondría un considerable ahorro de combustible y de rebaja en las emisiones de gases de efecto invernadero y que podría aparejar una sustancial diferencia, en favor de la salud y la vida, en cuanto a la gravedad de los accidentes de circulación que pudieran darse.

En todo caso, en una ciudad de proporciones 'humanas' como es Cieza debe considerarse como una obligación política y moral "legar a las generaciones venideras un futuro sostenible en el que las personas sean los auténticos protagonistas de la movilidad urbana" (B).

Enclaves a considerar en la limitación a 30 Km/h y otras medidas

# complementarias.

A falta de un mejor informe por parte de la sección o área de Tráfico de la PL y con el único ánimo de colaborar en la pronta ejecución de esta Propuesta se pueden tomar en consideración los siguientes puntos exactos de nuestro casco urbano como indicados para la colocación de señalítica limitativa de la velocidad, significando que todos son de acceso:

- + En la av. De los Olmos, confluencia con el Paseo Ribereño, antes del Puente de Hierro
- + En la av. Del Rocío con y antes de Compositor Granados.
- + En la Cañada de la Horta con y antes de Antonio Machado.
- + En Vera Cruz, 50 metros antes de la confluencia con Camino de la Estación.
- + En Juan XXIII, con y antes de La Prensa
- + En av. Jiménez Castellanos, antes de la rotonda de Pino Gómez
- + En Ríos Gil, antes del colegio Jaime Balmes
- + En Camino de Murcia, con y antes de Juan XXIII (o bien de av. Azorín)
- + En av. De Abarán, con y antes de Frutos Vives (o bien en confluencia con av. Azorín)
- + Del mismo modo puede ser de notable interés limitar a 30 Km/h el tráfico entre la av. De La Arboleja y la rotonda del Tanatorio en el vial denominado Infanta Cristina o Cañada de Morcillo.

Como medidas complementarias podría considerarse la promulgación de campañas de Educación Vial y Sostenibilidad Urbana. En este caso la educación para circular a 30 con una 'marcha' de 3ª representaría un ahorro en el consumo de carburantes, es decir: un menor gasto para los usuarios y un beneficio inmediato para el medio ambiente en el área urbana por la baja emisión de gases al transitar a menos de 2000 rpm, de media. No se trata, lógicamente, de una imposición de obligado cumplimiento la elección de una marcha a pocas vueltas pero una campaña, incluso con visualización y cartelería en las propias calles y avenidas, de "a 30 y en 3ª" por repetición de dígitos y simplicidad del mensaje podría resultar un éxito de consumo y emisiones y un ejemplo de conciencia ciudadana.

Del mismo modo la educación para el uso de la bicicleta, la prohibición de circular con ellas por las aceras, con salvedades, el respeto y atención de los conductores de vehículos a motor al encontrarse con ciclistas y peatones o la recomendación a éstos de utilizar los pasos indicados para el cruce de calles y la obligatoriedad de hacerlo en aquellas que son de doble sentido deben igualmente tenerse en consideración.

Debe tenerse en cuenta la posibilidad de, en algunos puntos, señalar con anterioridad a la zona limitada a '30' una limitación previa de '40', lo cual predispondría al conductor a ir desacelerando de manera ordenada. También debe considerarse la conveniencia, en las grandes avenidas de Gran Vía, Juan XXIII,

Abarán y caminos de Murcia y Madrid, reiterar algunas señales verticales de 'RECUERDE. 30' tal como, prevenidamente, se hizo en el Paseo de Ronda.

Por todo ello solicitamos de este Pleno la aprobación de la siguiente

# PROPUESTA DE ACUERDO

- 1º Limitar el tráfico rodado de vehículos a motor a 30 Km/h en la práctica totalidad de las vías urbanas de Cieza exceptuando las calles y calzadas del Casco Antiguo y otras singulares que por distinta catalogación y/o uso preferente o mayoritariamente peatonal deban limitarse a una velocidad máxima de 20 Km/h.
- 2º A tal efecto se colocará la señalítica conveniente en los distintos accesos al casco urbano previo informe del área o sección de tráfico de la Policía Local que debe indicar los puntos exactos de colocación de dichas señales y la oportunidad o no de reiterar señales de "RECUERDE" en determinadas vías dando un <u>plazo máximo</u> para su elaboración y conocimiento por todos los grupos municipales de <u>dos meses</u>.
- 3º Trasladar urgentemente a la Policía Local copia de este acuerdo conteniendo al menos la parte de la argumentación señalada con el enunciado "Enclaves a considerar en la limitación a 30 Km/h y otras medidas complementarias" por si su conocimiento resultara de interés para la posterior elaboración del informe solicitado.
- 4º El Pleno se fija el plazo máximo del próximo 23 de agosto para la puesta en vigor de este acuerdo, incluida la instalación de la señalítica conveniente. No obstante otras medidas de Educación Vial y Sostenibilidad que deban (o pueden) complementar las limitaciones de velocidad que se aprueban se iniciarán en ese plazo o con posterioridad."

Por los cinco grupos políticos municipales se presenta la siguiente enmienda transaccional de sustitución:

- "1°.- Solicitar a la sección de tráfico de la policía local y al director del departamento de obras, vivienda e infraestructuras que en el plazo máximo de tres meses, presenten informe para la implantación, en su caso, del límite de velocidad de 30 km/h en el casco urbano.
- 2°.- En caso de que los informes sean favorables, se proceda a acometer las actuaciones necesarias para llevar a cabo su implantación antes del 6 de diciembre."

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) explica que quieren que con generalidad se limite la velocidad del tráfico rodado en el casco urbano a 30 km por hora, exceptuando el casco antiguo y algunas calles particularmente estrechas.

Añade que debe constar informe de la policía local para concretar de una manera clara esta propuesta. Indica que es un objetivo, que se da un plazo para que los

ciudadanos y visitantes incorporen esta forma de conducir y no haya un interés punitivo desde el primer día.

Explica algunos beneficios de implantar esta medida como son la reducción del número y gravedad de accidentes, reducción de contaminación acústica, mejora de la calidad del aire, ayuda a mitigar el cambio climático, ahorro de carburante, garantiza un flujo constante de tráfico, etc., enumera más beneficios y dice que las razones que dan para estas cuestiones son suficientes, persiguen una ciudad más saludable y más segura.

Señala Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto que está de acuerdo con la propuesta pero cree que es algo que se debe realizar a largo plazo, pues lo normal es que antes de tomar medidas como ésta, contemos con una circunvalación para la ciudad y una serie de aparcamientos disuasorios. Indica que las ciudades europeas que aplican estas medidas cuentan con estos recursos, considera que deberíamos trabajar por esos recursos y una vez que se tengan limitar la velocidad.

Reconoce que los ruidos son molestos y piensa que el gobierno debe trabajar para complementar estas medidas.

Manifiesta Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular que van a apoyar la propuesta pues conocen los accidentes que han sucedido en el casco urbano recientemente.

Indica que les gustaría añadir una calle más, Camino de la Estación, pues han recibido quejas de algunos vecinos y la problemática que tienen y cree que sería una de las soluciones al problema de la misma.

Añade que el gobierno de la región está trabajando en este tema, pero no se debe esperar y debería ser la corporación la que dé un paso adelante y que esta medida se ponga en práctica.

El Sr. Vergara Giménez comenta que es cierto que no contamos con una circunvalación completa pero tenemos dos tercios.

Insiste en que es un objetivo que debemos tener por todas las razones que ha mencionado en su anterior intervención. No hay un excesivo uso de la bicicleta en Cieza, pero nos debemos marcar este objetivo.

Considera que hay que fijar un plazo, y cuatro meses le parece que son suficientes para mostrar una clara intención y ser educativos en ese tiempo, para que nos acostumbremos.

Reconoce que no hay grandes avenidas en el municipio para circular a mayor velocidad, pide que valoren positivamente la propuesta y la acepten y se estudie hacia dónde queremos ir, debe ser una decisión política por encima de cualquier otra decisión técnica.

Mª Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista dice que antes de comenzar le ha pedido al Sr. Vergara que la dejase sobre la mesa pues desde su concejalía se ha pedido informe a la policía local y a urbanismo y ambos aconsejan esperar un poco, pues aunque valoran positivamente algunos aspectos señalados,

consideran que se debe elaborar y aprobar una ordenanza municipal de tráfico e insisten en que se debe realizar un estudio técnico y de costes, que refleje las actuaciones a llevar a cabo.

Coincide con el Sr. Verdejo en el tema de los aparcamientos disuasorios y con el Sr. Fernández Abad en cuanto a que el gobierno regional está trabajando en ello y que podría ser el propio ministerio el que limitase la velocidad, con eso se reduciría el coste pues no habría que señalizar.

Manifiesta que al equipo de gobierno le parece interesante la propuesta, pero no puede votar a favor porque no puede comprometerse con algo que no sabe si se puede hacer en el plazo que establece, su intención es llevarlo a cabo pero sin plazo. Le pide que lo deje sobre la mesa.

Indica el Sr. Fernández Abad que su grupo respalda la propuesta y pide al Sr. Vergara que incluya la calle del Camino de la Estación.

Aclara el Sr. Vergara Giménez que la relación de calles es una base sobre la que trabajar, no es una relación cerrada, está de acuerdo con la apreciación del concejal popular.

Dice que no puede dejarla sobre la mesa, que puede conceder algún plazo más. Agradece el informe suministrado pero indica que el de la policía lo único que hace constar es el coste económico y afirma que éste no depende de la policía local.

Asegura que no hay normativa completa, pues en la Unión Europea a los municipios se les respeta la tutela de su espacio.

Afirma que el que se pueda circular a 30 Km por hora no depende de los aparcamientos e indica que como quiere llegar a un acuerdo, concede un plazo mayor, hasta el 6 de diciembre.

En cuanto al presupuesto que ha dicho, dice que en el casco antiguo la mayoría de las calles vienen ya de una calle cuya circulación es a 30 Km.

Insiste la Sra. López Moreno que se debe supeditar a un informe favorable de los técnicos, lo necesita para que se aclare si es viable y en qué calles se puede hacer, qué señalizar, si se necesita una ordenanza para regularlo y el coste que conlleva, para saber si se puede asumir.

Dice que el compromiso lo tiene y el equipo de gobierno quiere hacerlo, pero sin el informe no se puede comprometer.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda transaccional de sustitución, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

1°.- Solicitar a la sección de tráfico de la policía local y al director del departamento de obras, vivienda e infraestructuras que en el plazo máximo de tres meses, presenten informe para la implantación, en su caso, del límite de velocidad de

30 km/h en el casco urbano.

2°.- En caso de que los informes sean favorables, se proceda a acometer las actuaciones necesarias para llevar a cabo su implantación antes del 6 de diciembre.

(11°)
PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (C'S), INSTANDO AL
AYUNTAMIENTO DE CIEZA PARA QUE PROMUEVA LA REFORMA DE LA
LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL
GENERAL, LIMITANDO A DOS LEGISLATURAS EL EJERCICIO DEL CARGO
DE ALCALDE EN LOS AYUNTAMIENTOS. GEN-SECR/2016/46

Se ausenta de la sesión el concejal del grupo municipal mixto, Don José Luis Vergara Giménez.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal popular que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos generales, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016:

"En los últimos años el descontento de los ciudadanos con la clase política y los cargos públicos es manifiesto y razonable. El pueblo ha tenido que hacer grandes sacrificios y sufrir constantes renuncias sociales como consecuencia de la crisis económica por la que se ha visto afectada nuestro país. Y en contraprestación han visto como muchos de sus dirigentes se eternizan en sus cargos, ostentan privilegios que los alejan de la realidad del pueblo y se ven salpicados constantemente en casos de corrupción.

Esto ha provocado una ruptura de la sociedad con la clase política, en la que ni creen, ni confían, viéndose en última instancia perjudicado nuestro sistema democrático, consagrado en la Carta Magna del 78, el cual creemos que debemos proteger y mejorar entre todos. Los políticos como servidores del pueblo no pueden continuar actuando a espaldas del pueblo, al contrario, es su deber colocarse a su lado, hacer suyas sus inquietudes y volverse a ganar su confianza y respeto, para unidos fortalecer y depurar nuestra democracia.

Desde Ciudadanos creemos que es urgente y prioritario recuperar la confianza del pueblo en sus representantes, por ello consideramos que nosotros debemos dar el primer paso, adoptando medidas que confirmen nuestro compromiso con la indudablemente necesaria regeneración democrática tan demandada en los últimos años.

En este sentido, entendemos que la labor de los dirigentes políticos es de servicio a los ciudadanos y esta vocación de servicio público, que debe ser inherente a todo cargo político, solo es efectiva si se desarrolla durante un tiempo limitado, durante el cual pueda desarrollar su propósito y trabajar para el pueblo, para después

dar paso a nuevos proyectos e ideas dinamizando y enriqueciendo así la labor de los representantes públicos.

Un proyecto político puede y debe desarrollarse en 8 años de mandato, lo contrario favorece que ese proyecto se estanque, se vuelva pétreo y limitado y en última instancia contribuye a la profesionalización de la política, adquiriendo vicios que nos alejan de los ciudadanos y de la vocación de servicio público que debe prevalecer ante todo.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, Ciudadanos presenta los siguientes

#### **ACUERDOS**

- 1°.- Instar al Gobierno de la Nación a promover la reforma de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General limitando a dos legislaturas, sin carácter retroactivo, el ejercicio del cargo de Alcalde.
- 2°.- Aprobada tal reforma, incluir tal limitación en el Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- 3°.- Adoptar esta limitación mediante acuerdo en el marco del Excmo. Ayuntamiento de Cieza en tanto se incorpora legalmente."

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) procede a leer su propuesta y explica que esto supondría una garantía democrática por cuanto que se elimina la posibilidad del establecimiento de sinergias negativas en la política, y pretenden el compromiso de todos los grupos representados hoy, para que se ejerza de común acuerdo en el ayuntamiento hasta su implantación legal.

Dice que es una forma de dinamizar la política y espera el apoyo de todos.

Señala Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular su apoyo a esta propuesta y manifiesta la necesidad de dinamizar y regenerar la política en todos los ámbitos.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 1 voto), acuerda prestarle su aprobación.

(12°) <u>PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, SOBRE LA INSTALACIÓN</u> DE SERVICIOS NECESARIOS EN EL PASEO RIBEREÑO. GEN-SECR/2016/41

Se incorpora a la sesión el concejal del grupo municipal mixto, Don José Luis

# Vergara Giménez.

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016:

"A raíz de la espléndida finalización de las obras de adecuación y recuperación ambiental del río Segura a su paso por Cieza, los ciudadanos, que ya se están deleitando con el potencial ecológico que engloba nuestra ribera del río Segura, pueden sentirse orgullosos de la exitosa aceptación recibida por parte de los vecinos locales y visitantes que diariamente disfrutan de este espectacular recorrido.

La afluencia de personas que el Paseo Ribereño está suscitando: andariegos, deportistas, mayores, niños, visitas guiadas, excursionistas, ... venidos de la comarca y de fuera de ella, hace que se hayan detectado una serie de necesidades derivadas de la abundancia de personas que concurren por este lugar y que de solucionarlas harán el disfrute de esta infraestructura máxime si cabe .

Por ello, teniendo en cuenta que el recorrido desde el Puente Nuevo hasta la Presa, en condiciones de marcha normales, se estima en torno a unas dos horas de duración, y, atendiendo a numerosas peticiones realizadas por usuarios habituales de este paseo, el Grupo Municipal Popular, solicita de este Pleno la aprobación de la siguiente

### **PROPUESTA**

PRIMERO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la instalación de aseos portátiles o fijos y el lugar más idóneo para llevarlo a cabo.

SEGUNDO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la ubicación de algún punto de agua potable adicional a lo largo del recorrido y el lugar más idóneo para llevarlo a cabo.

TERCERO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la ubicación de papeleras o contenedores de basura a lo largo del recorrido y el lugar más idóneo para llevarlo a cabo.

CUARTO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la ubicación de alguna tasca, bar, heladería, quiosco,...y el lugar más idóneo para llevarlo a cabo.

QUINTO.- En el caso de que los estudios de viabilidad sean favorables, la colocación de estos servicios se realice a la mayor brevedad posible."

Por los cinco grupos políticos municipales se presenta la siguiente enmienda transaccional:

"PRIMERO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la instalación y mantenimiento de aseos

portátiles o fijos y el lugar más idóneo para llevarlo a cabo.

SEGUNDO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la ubicación y mantenimiento de algún punto de agua potable adicional a lo largo del recorrido y el lugar más idóneo para llevarlo a cabo.

TERCERO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la ubicación de papeleras o contenedores de basura y mantenimiento a lo largo del recorrido y el lugar más idóneo para llevarlo a cabo

CUARTO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la ubicación de alguna tasca, bar, heladería, quiosco,...y el lugar más idóneo para llevarlo a cabo.

QUINTO.- En el caso de que los estudios de viabilidad sean favorables, la colocación de estos servicios se realice dependiendo de las posibilidades presupuestarias del ayuntamiento."

Don Francisco Javier Piñera Juliá, concejal del grupo municipal popular lee la propuesta.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes comenta que el grupo municipal popular no leyó el proyecto y no le prestó atención, pues no advirtieron que éste no llevaba papeleras, bancos y otros servicios que ahora demandan.

Considera que se ha privado al pueblo de que pueda contemplar una ribera de río, para que anden por pasillos de obra.

Les dice que ponen de manifiesto la falta de conocimiento de cómo el anterior equipo de gobierno dejó la economía del ayuntamiento y por eso les pide que enmienden su iniciativa y en su punto 5 sustituyan "a la mayor brevedad posible" por "según las posibilidades de los presupuestos del ayuntamiento".

Responde el Sr. Piñera Juliá e insiste en que es una moción que se trae a demanda de los ciudadanos, y que el proyecto del Paseo Ribereño es uno de los mejores que se ha hecho.

Señala que el voto a favor o en contra, del equipo de gobierno, es a favor o en contra de las peticiones de los ciudadanos. Manifiesta que las ideas que ellos traen son constructivas, para mejorar el pueblo.

En cuanto a la situación económica dice que no sería tan mala cuando el concejal de hacienda dice que estamos entre los mejores de la región, piensa que se contradicen, pues en algo contribuiría la labor del anterior equipo de gobierno.

Dice que sólo piden el estudio de viabilidad.

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) comenta que tiene reparos en aprobar el punto primero y el segundo; explica que aunque puede ser interesante dotar el paseo de aseos esto no significa que estén en funcionamiento, para ello hay que mantenerlos, en caso contrario mejor no hacerlos.

También entiende que debe haber presupuesto para poder hacerlo; en cuanto a la fuente, señala que debería hacerse de un material más resistente para evitar que quede en desuso por el mal uso que se haga de ella.

Insiste en que debe añadirse que todo aquello que se haga debe contemplar su mantenimiento.

El Sr. Saorín Rodríguez aclara que no pone en duda que sea una iniciativa constructiva, pero les pide que enmienden "in voce" su punto cinco como ejemplo de solidaridad con el pueblo ciezano, con el ayuntamiento y para dar muestras de que el grupo popular de hoy no es el de ayer.

Indica que este ayuntamiento ha hecho frente a una deuda de 4,9 millones de euros en pago de la sentencia del V6 y a otras, y eso ha provocado inestabilidad presupuestaria, por tanto considera que hay que priorizar y eso le pide como muestra de solidaridad.

El Sr. Piñera Juliá comenta en cuanto al mantenimiento, que la afluencia al paseo no es la misma de hace unos años; insiste en que son demandas de la ciudadanía.

Dice que el tema del agua es de civismo y añade que no se puede dejar de hacer algo pensando que lo van a romper.

No tiene problema en auto enmendar el punto 5, pues son conscientes de la situación en que se encuentra el ayuntamiento y cuando el equipo de gobierno lo vea oportuno lo realice.

Señala que la moción pide el estudio de viabilidad de las diversas actuaciones que se han solicitado, sin plazos, ni ubicación.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la enmienda transaccional, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda:

PRIMERO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la instalación y mantenimiento de aseos portátiles o fijos y el lugar más idóneo para llevarlo a cabo.

SEGUNDO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la ubicación y mantenimiento de algún punto de agua potable adicional a lo largo del recorrido y el lugar más idóneo para llevarlo a cabo

TERCERO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la ubicación de papeleras o contenedores de basura y mantenimiento a lo largo del recorrido y el lugar mas idóneo para llevarlo a cabo.

CUARTO.- Que la concejalía correspondiente solicite a los servicios técnicos municipales un estudio de viabilidad para la ubicación de alguna tasca, bar, heladería, quiosco,... y el lugar más idóneo para llevarlo a cabo.

QUINTO.- En el caso de que los estudios de viabilidad sean favorables, la colocación de estos servicios se realice dependiendo de las posibilidades presupuestarias del ayuntamiento.

Don Oscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's) interviene para explicar el sentido de su voto y dice que han pedido este tipo de actuaciones en diversos plenos, han llevado a ruegos y preguntas el poder contar con esas papeleras y están de acuerdo, pero quieren precisar que el mantenimiento se debe hacer, espera que sea viable y que las arcas municipales puedan hacer frente a las peticiones.

(13°)
PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO (CCCI), PARA LA URGENTE
PRESENTACIÓN DEL BORRADOR-INFORME DE URBANISMO SOBRE
NORMAS Y AJUSTES RAZONABLES TENDENTES A LA ACCESIBILIDAD
UNIVERSAL. GEN-SECR/2016/45

Se somete al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta del grupo municipal mixto que fue dictaminada favorablemente por la comisión informativa de asuntos urbanismo, obras y medio ambiente, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2016:

"En marzo de 2015 presentamos un Propuesta sobre Accesibilidad Universal y posteriormente enmienda consensuada con el resto de formaciones políticas que fue aprobada por unanimidad. El punto 2º de aquel acuerdo se refería a la necesidad de que:

"Por los servicios técnicos de Urbanismo, y con carácter preferente, se redacte un borrador de aquellas normas urbanísticas que proceda, incluso desarrollando los llamados <u>"ajustes razonables"(\*) para posibilitar la accesibilidad universal</u> a los edificios residenciales y viviendas ya edificados." (2)

El tiempo estimado como suficiente para la presentación de dicho borrador que daría inicio a la toma en consideración de las medidas oportunas a plasmar en la consecución de una verdadera Accesibilidad Universal en nuestro municipio quedó fijado en DOS MESES tal como se establecía en el punto 4º del acuerdo:

<u>"El borrador</u> resultante sea presentado <u>a pleno antes de dos meses</u> para, en su caso, proceder a su aprobación." (4)

Transcurrido más de un año desde la aprobación por el Pleno de dicho acuerdo el informe solicitado a los servicios de Urbanismo no ha sido presentado y por lo tanto las medidas a proponer relativas a la A.U. no han podido ponerse en marcha (al respecto se recoge en el plan director EDUSI, pág 35 (2.1.8), de manera muy escueta, la conveniencia de facilitar la integración de las personas con movilidad reducida; con mucha anterioridad CCCi ya presentó, y obtuvo su aprobación, un plan de mejora convivencial para la inclusión de ascensores en edificios ya construidos). Por los motivos expuestos,

Requerimos de este Pleno la aprobación de la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

- 1°.- Solicitar de nuevo y urgentemente que, por los servicios técnicos de Urbanismo, con carácter preferente y en el menor plazo posible, se redacte un borrador de aquellas normas urbanísticas que proceda, incluso desarrollando los llamados "ajustes razonables" (\*) para posibilitar la accesibilidad universal a los edificios residenciales y viviendas ya edificados.
- 2°.- Obtenido el borrador-informe solicitado en el punto anterior se dé cumplimiento al resto de medidas contenidas en la enmienda consensuada y aprobada unánimemente por esta corporación en el punto décimo tercero del O. del D. del Pleno Ordinario de fecha 2 de marzo de 2015."

Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto lee la propuesta.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes explica que tras ver la propuesta se interesa por la iniciativa de marzo de 2015 y tras consultar en los distintos departamentos no hay señal de que se haya comenzado trabajo alguno al respecto.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular indica que su grupo apoya la propuesta. En cuanto a las manifestaciones del Sr. Saorín sobre que no había información en los departamentos le dice que algunos de los concejales del equipo de gobierno también estaban en la anterior corporación y podían haber continuado con la labor de las propuestas aprobadas; que es posible que en los dos meses que transcurrieron desde marzo hasta mayo, mes en el que se celebraron las elecciones, no les diera tiempo a hacerlo.

El Sr. Vergara Giménez dice que en la ley de accesibilidad se da plazo para distintas cuestiones y la accesibilidad universal debatida en la región en 2015 fue paralizada en la asamblea y no tuvo posterior desarrollo.

Añade que la normativa autonómica es escasa y en muchas de las edificaciones realizadas con posterioridad se incumplía de manera evidente; las normativas de

accesibilidad universal dicen y recomiendan lo que se llaman ajustes razonables, pues una cosa es la normativa estatal que todo lo debe amparar y otra la realidad urbana de cada lugar, y no se puede cumplir la norma universal de un día para otro.

Indica que además de la normativa estatal y autonómica que se paralizó, no conoce otra normativa que se haya aprobado, con lo cual estamos con reglamentos muy antiguos y que no se cumplen al cien por cien, por eso piensa que esos informes que han pedido puede ser motivo de una reunión o una comisión para ver donde se puede actuar sin sobrepasar la capacidad técnica de nuestros funcionarios, señalando que los políticos no pueden renunciar al liderazgo de estas cuestiones.

Dice al Sr. Saorín que si quiere quitar la palabra borrador puede hacerlo y llamarlo de otra manera, lamenta que no se haya hecho nada desde marzo de 2015.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo mixto (C's) señala que van a apoyar la propuesta pues desde hace mucho tiempo venían diciendo que había deficiencias en la accesibilidad, y dice que hay que hacer bastantes actuaciones para adecuar el municipio a esta accesibilidad universal, por eso lo considera más que justificado, son muchas personas las que necesitan este servicio y por eso necesitan este informe.

El Sr. Saorín Rodríguez aclara que él sólo ha dicho que la iniciativa no ha llegado donde tenía que llegar y no ha responsabilizado a nadie.

Añade que este equipo de gobierno ha dado preferencia a los arreglos necesarios para que Cieza sea más accesible, pone distintos ejemplos.

Indica que han puesto un técnico a disposición de bienestar social para que haga un estudio de cada barrera para poder salvarla. Adelanta que ese estudio está avanzado. Añade que como última medida el ayuntamiento está a la espera del borrador del convenio con "Famdif" y su oficina técnica de accesibilidad, para tener un órgano de apoyo y asesoramiento, pues quieren que Cieza sea accesible para todos.

Manifiesta que la propuesta es recogida y la van a votar favorablemente y propone al Sr. Vergara trabajar juntos.

Agradece el Sr. Vergara Giménez el apoyo y aclara que con su propuesta lo que han buscado es que nuestra ciudad sea lo más accesible, no sólo el entorno urbano sino todos los accesos de la misma; quieren que cualquier persona con movilidad reducida pueda vivir en cualquier barrio porque todos son igual de accesibles.

Finalizadas las intervenciones y sometida a votación la anterior propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión (Sr. Presidente 1 voto, grupo municipal socialista 5 votos, grupo municipal izquierda-unida verdes 3 votos, grupo municipal podemos 2 votos, grupo municipal popular 7 votos y grupo municipal mixto 2 votos), acuerda prestarle su aprobación.

(14°) RUEGOS Y PREGUNTAS. Don José Luis Vergara Giménez, concejal del grupo municipal mixto (CCCi) pregunta en qué estado se encuentran las negociaciones para que en Cieza se pueda escuchar con calidad las emisiones de Radio Clásica y Radio 3; qué iniciativas ha tomado el gobierno actual para llevar a cabo el acuerdo de pleno para que esta aspiración sea realidad, y si convienen en que resulta indeseable la ausencia de emisión de estas radios. Ruega lideren las negociaciones para que se haga realidad su emisión.

Responde Doña Mª Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista que esta misma semana se han iniciado las negociaciones y que le contestará por escrito la semana siguiente.

Manifiesta el Sr. Vergara que eso mismo le contestaron cuando preguntó por este tema en un pleno anterior, pero concederá un nuevo plazo.

Al concejal de hacienda le pregunta cuál es el motivo real del fracaso en la presentación de los presupuestos y para cuando su presentación inicial para el estudio por parte de la oposición.

Explica Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que los presupuestos tienen dos partes, una la elaboración y otra la presentación. En cuanto a la primera dice que era conveniente esperar hasta la aprobación de los presupuestos de la comunidad autónoma para ver cómo afectaban a Cieza, además era necesaria la firma de unos convenios en el tema de servicios sociales, pues la comunidad autónoma ingresó en marzo de este año subvenciones que tenía pendientes de 2015. Por lógica dice que para hacer un presupuesto es necesario conocer la previsión de ingresos para realizar la parte de los gastos.

Añade que una vez solventados estos problemas se elaboró un borrador que está terminado al 99%, pero para presentarlo en pleno se necesitan unos anexos, anexos que tienen que ver con Promociones Empresariales, Radio Cieza y el Consorcio del Desfiladero de Almadenes, con este último también se han tenido que solventar unas cuestiones, las explica, y aclara que todo esto ha sido lo que ha retrasado la presentación de los presupuestos.

Ruega el Sr. Vergara que para el futuro, de la misma forma que la oposición exige la presentación de los presupuestos, el equipo de gobierno exija a la comunidad autónoma la presentación de los presupuestos y de las cuentas que incidan presupuestariamente en Cieza, en tiempo y forma.

Respecto a una noticia publicada sobre la cuantía recaudada por el ayuntamiento en concepto de multas de tráfico, comenta que el equipo de gobierno ha aclarado que no son cifras oficiales, y en base a ello ruega que se indique lo recaudado por este concepto en las anualidades de 2015, 2014, 2013 y 2012 cuando lo tengan disponible.

Doña Mª Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista responde que no tiene los datos, pero que el concejal de hacienda le ha indicado que en

la liquidación del presupuesto viene la disposición de los datos de la recaudación por multas. No obstante, indica que no tienen problema en pedirlos y hacérselos llegar por escrito.

Insiste en el tema el Sr. Vergara Giménez y en relación con la inserción de una fotografía que no corresponde a la policía local y que acompaña los datos mencionados, pregunta qué aclaración oportuna sobre la noticia ha exigido el ayuntamiento pues en ningún momento se ha faltado a la verdad conocida.

Ruega que en la contestación suministrada por el equipo de gobierno que señala que la corporación muestra su apoyo a la plantilla de la policía local, haga extensivo el mismo a los medios de comunicación locales pues al igual que la policía, pueden ser acreedores a nuestro testimonio.

La Sra. López Moreno reitera su apoyo y respeto, y el del equipo de gobierno a los medios locales.

Considera desafortunada la elección de la fotografía y explica que en la noticia no se indicaba que los agentes que aparecen en dicha fotografía, no pertenecían a la policía local de Cieza. Ante el malestar del cuerpo, el Ayuntamiento pide que el medio aclare este término. Insiste en que no son datos proporcionados por el ayuntamiento.

Don Óscar Verdejo Sánchez, concejal del grupo municipal mixto (C's), en relación con unas jornadas internacionales de música que venían realizándose en el municipio y que estos dos últimos años no se han llevado a cabo por no disponer de alojamiento para los estudiantes que acudían, ruega a la concejalía de cultura se ponga en contacto con la organización del evento, para que se vuelvan a celebrar en el momento en que se haga la concesión del albergue y a efectos de que a la organización le quede constancia la intención de que se continúe con estas actividades.

Doña María Piedad Ramos Batres, concejala del grupo municipal socialista pregunta si se refiere a los encuentros organizados por Caridad Galindo y aclara que no han perdido nunca el contacto con ella, que el año pasado no se hicieron por situaciones personales de los organizadores y que este año como el albergue no había salido a licitación, tenían el problema de alojamiento. Si se refiere a otros encuentros su concejalía no tienen problemas en mantener contacto con los organizadores.

Agradece el Sr. Verdejo el interés y aclara que esta chica se ha puesto en contacto con los responsables de cultura de su grupo y de ahí la pregunta.

Con respecto al Teatro Capitol, quiere saber para cuando la aprobación del reglamento de su uso y si tiene prevista la adjudicación del servicio de restauración del mismo.

Responde la Sra. Ramos Batres que está hecho el borrador, casi definitivo, del reglamento de uso y cree en que en un breve espacio de tiempo estará en funcionamiento.

En cuanto a la concesión de la restauración, dice que su intención es ofertar el

servicio y están buscando fórmulas ventajosas para quien quiera optar a ello.

Continúa el Sr. Verdejo Sánchez y pregunta por el paso de cebra que debería unir Gran Vía en su confluencia con las calles Constitución y Arquitecto Muguruza, si es posible agilizar el estudio o si se puede hacer una medida excepcional con ese paso, pues la situación es insostenible al cruzar los peatones por ahí.

Doña Mª Jesús López Moreno, concejala del grupo municipal socialista, contesta que el estudio está finalizado prácticamente; no obstante, va a trasladar a los técnicos la petición para que la valoren y se tenga en cuenta una posible actuación.

Comenta el Sr. Verdejo Sánchez que deberíamos ser sensibles al tema del entubamiento de la rambla y ruega que el gobierno lo tenga en cuenta para que se incluya en los presupuestos y se haga antes de acabar la legislatura.

Responde Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iuverdes que estará incluida en los próximos presupuestos.

Doña Mª Piedad Quijada Salmerón, concejala del grupo municipal popular dice que hace un mes se instaba a la edición de una guía de asociaciones y centros sociales del municipio y en las Comisiones Informativas la Sra. García-Vaso pedía que se retirase argumentando que estaba diseñada y preparada.

Pasado un mes de la retirada, pregunta cuál es la fecha de emisión y puesta en funcionamiento de la misma, tanto en papel como soporte digital; qué metodología se ha seguido para su elaboración; y qué procedimientos se han utilizado para la obtención de información de las asociaciones.

Solicita una copia de las actas de las reuniones.

Responde Doña Cristina García-Vaso García, concejala del grupo municipal iu-verdes que está pendiente de publicar y como los datos pedidos son muchos le contestará por escrito.

Doña Ana Belén Corredor Morcillo, concejala del grupo municipal popular comenta que tras la regulación del tráfico de la zona, los vecinos del barrio Jover se quejan de que los coches al salir de las barreras en dirección norte, aceleran. Por eso pregunta si se ha terminado ya la señalización de esa zona y en caso afirmativo ruega que se estudie la posibilidad de señalizar con pasos de peatones la zona de acceso a dicho barrio teniendo en cuenta que han de cruzar la carretera de doble sentido.

Contesta Doña Mª Jesús López Moreno que está finalizado conforme a la memoria realizada por el técnico, y lo único que puede hacer es trasladar a éste la sugerencia y que vea la solución oportuna. Reitera que se ha hecho en base a una memoria realizada por el técnico.

Don Enrique Fernández Abad, concejal del grupo municipal popular sobre las

quejas de los vecinos de las calles Saavedra Fajardo y Juan XXIII por la aparición de cucarachas, pregunta si tienen conocimiento de esta situación y qué actuaciones tienen pensado realizar.

Manifiesta Doña Mª Jesús López Moreno que no tienen conocimiento de la situación. Indica que al adjudicar el contrato de desinsectación la concejalía emitió una nota de prensa con un teléfono de contacto y un correo para avisar de cualquier incidencia, no tiene datos concretos sobre si se ha terminado la actuación, que lo va a ver

Ruega el Sr. Fernández Abad que en caso de que vayan a seguir actuando o para futuras acciones, se informe a los vecinos de las zonas a tratar sobre las actuaciones a realizar o que se lleve a cabo una campaña de información a los vecinos para que sepan qué tienen que hacer.

Explica la Sra. López Moreno que el tratamiento que se está realizando es biológico, que es una pintura con la que se sella la tapa de alcantarillado y que desconoce si ha habido otra actuación. Expone que si realizan otro tipo de actuaciones avisan si hay que señalizar. Añade que va a pedir el parte de trabajo y se lo enseñará.

El Sr. Fernández Abad ruega que, en aras de la transparencia, faciliten copias de las pólizas de seguros de los edificios de titularidad municipal.

Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista dice que se las entregarán a la mayor brevedad.

Don Juan Manuel Molina Morote, concejal del grupo municipal popular ruega ante las quejas de unos vecinos de la calle Félix Rodríguez de la Fuente sobre el mal estado de unos solares, que se tomen las medidas para su limpieza si se trata de solares municipales o se actúe en caso de ser privados.

También expone que los vecinos de los núcleos rurales de la Parra y el Alto de la Parra han manifestado que el contenedor para depositar la basura se ha sustituido por otro más pequeño y en mal estado, generando problemas de acumulación de basura, por lo que ruega se tomen medidas ante la llegada de la época estival.

Traslada también la demanda de los ciudadanos sobre el mal estado del pavimento de algunos parques infantiles, y ruega se proceda a su reparación.

Don Francisco Saorín Rodríguez, concejal del grupo municipal iu-verdes indica que recoge los ruegos y los trasladará a los servicios para su comprobación y oportuna actuación.

El Sr. Molina Morote pregunta a la Sra. López Moreno cómo se encuentra el tema de la grabación de los plenos para su difusión y si se ha tenido en cuenta el proyecto "replay" de la comunidad autónoma.

Le contesta Doña Mª Jesús López Moreno que una vez que tuvieron conocimiento de este proyecto lo solicitaron, así como la adhesión al mismo y están a la espera de concretar la primera toma de contacto para firmar el convenio.

En cuanto al sistema de grabación, explica que en el borrador de presupuestos viene contemplada una partida para ello que nos permitirá grabar para que los plenos se emitan en directo y puedan ser consultados. En cuanto los presupuestos se aprueben se hará la inversión. Aclara que la comunidad autónoma no financia los dispositivos.

Le responde Don Miguel Gual López que probablemente en junio ya se retransmitirán los plenos en directo.

El Sr. Molina Morote manifiesta su disposición para colaborar en esta labor. Continúa con los ruegos y pide se le facilite un registro de entidades o personas que han hecho uso del Complejo Rural Atalaya desde el quince de octubre hasta el día de hoy.

También solicita los criterios que se han seguido en caso de que se hayan cedido las instalaciones, considera oportuno que se aclare si se han realizado actividades y si se han cumplido con todos los requisitos legales.

Se interesa por las pólizas de seguros de responsabilidad civil y pide una copia del inventario del material y del estado de entrega de las instalaciones por la empresa que lo gestionaba antes del quince de octubre.

Responde Don Antonio Ignacio Martínez-Real Cáceres, concejal del grupo municipal socialista que se cedió a Promociones Empresariales con una encomienda hace 10 o 12 años y ésta lo cedió a una empresa; que los cinco años de la encomienda terminaron y la empresa continuó gestionando el albergue y nadie del anterior gobierno ha dado la más mínima explicación de por qué se consintió esa situación y no dieron datos de nada.

Resuelta la situación, la posesión y el uso pasó a cargo del ayuntamiento, se hizo un inventario, se trajo a pleno y consta dentro del informe técnico y está publicado en el boletín oficial de la región.

Continúa enumerando las cesiones que se han hecho en este periodo y añade que los criterios seguidos para ello han sido el interés general para el municipio, turístico, social o cultural. En cuanto a los requisitos legales, dice que todas las actividades los han reunido.

Indica que hay un seguro de responsabilidad civil con AXA, que cubre a todos los edificios propiedad del ayuntamiento y otro seguro de daños propios con ALLIANZ, para que funcionara durante estos meses.

El Sr. Molina Morote ruega e incide en la necesidad de ver las pólizas pues por la descripción de las actividades que se han realizado quieren saber si se ha puesto en riesgo alguna actividad que se haya realizado en esa instalación municipal.

Replica el Sr. Martínez-Real Cáceres que en cualquier edificio o dependencia municipal el procedimiento es el mismo y en ningún caso se pone en peligro nada,

pues la póliza de responsabilidad civil de AXA cubre el daño a terceros.

Insiste el Sr. Molina Morote en pedir esa información.

Se dirige al Sr. Alcalde y solicita le explique cómo se ha gestionado con los clubs el uso de las instalaciones deportivas para otros fines y cómo se ha informado o planificado ese cambio de fin, el cual considera que pueda ser beneficioso. Aclara que se refiere al uso que la UME va a hacer de las instalaciones deportivas.

Responde el Sr. Alcalde que se trata de un hecho extraordinario e importante para la ciudad. Indica todos los beneficios que conlleva el que esta unidad militar haya pensado hacer unas maniobras en Cieza.

Comenta que también se está pensando en realizar un plan especial contra incendios de la zona, siendo ésta otra oportunidad que tiene que ver con el aprovechamiento forestal que se va a realizar durante el trabajo de la unidad en nuestros montes.

Añade que un contingente de estas características causa molestias al tener que ubicarles en dependencias generalmente deportivas por adaptarse más a su uso, por ello se han puesto en contacto con los clubs, para planificar ese uso de las instalaciones y se ha solucionado todo sin problema alguno y con la colaboración de los mismos, aunque se les ha tenido que cambiar horarios o pabellones, y lo agradece pues la comprensión por parte del mundo del deporte ha sido generalizada. Insiste en que es algo extraordinario.

Le replica el Sr. Molina Morote que él tiene constancia de que ese trabajo de planificación del que habla el Sr. Alcalde se realizó en el día de ayer y reprocha que siendo algo de tal importancia y que no se improvisa de un día para otro, no se haya planificado con los clubs con mayor antelación.

Responde el Sr. Alcalde que el cuadrante está hecho con todos los clubs afectados; lamenta que hable por boca de otros y considera que la pregunta ha quedado contestada y que se ha hecho un gran trabajo. Expone que es algo que se sabía desde hace tiempo y se ha actuado en consecuencia. Insiste en que la gente del deporte está satisfecha.

El Sr. Molina Morote señala que tiene documentación que le ha llegado, correos electrónicos y tiene constancia de un desalojo inminente en cuestión de horas en el día de ayer.

Puntualiza el Sr. Alcalde que estamos hablando de unas instalaciones municipales de las que el ayuntamiento dispone, y aclara que afectaba sólo a una parte.

Insiste el Sr. Molina Morote en que sólo pregunta por qué se realizó ayer de manera improvisada.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente que considera que el interés general está

por encima de todas estas cosas.

Siendo las veintidos horas y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la presente sesión, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO